



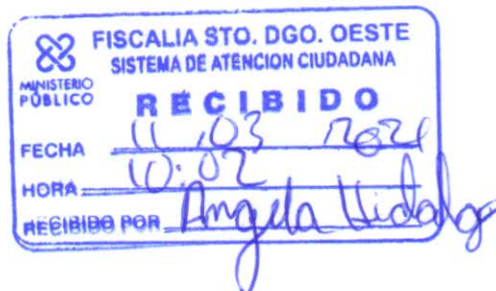
## Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, ICPARD

FUNDADO EL 16 DE JUNIO DEL 1944, MEDIANTE LEY 633  
PRIMERA PROFESIÓN COLEGIADA DEL PAÍS  
RNC 4-01-03146-9



ICPARD 2021-0055

Santo Domingo, D.N.  
09 de febrero del 2021



Señor:  
Máximo Rodríguez Gonzales,  
Director Técnico, de la Fiscal de Santo Domingo Oeste.  
Su Despacho.

Asunto : **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguido Máximo Rodríguez:

En atención a su comunicación de fecha 8 de febrero del 2021, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana, refiera por lo menos tres (3) Contadores (CPA), con el objetivo de realizar un peritaje contable en los archivos contables de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL (J.C.E), en relación por presunta violación a los arts. 379,386-3, Código Penal.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

- a) Francisco Acosta Montilla, Cedula de Identidad No. 001-0118690-6, ICPARD 0932, E-mail- facosta534@gmail.com, Teléfono: 809-922-8483 /809-519-5825 /809-540-4005.
- b) Dublín Francis Irving Winston, Cedula de Identidad No. 001-0753733-4, ICPARD 2107, E-mail- irvingdublin257@hotmail.com, Teléfono: 809-547-8282 / 809-567-7876.
- c) Erfi Edermira Perez Moreta, Cedula de Identidad No. 069-0001602-0, ICPARD 10612, E-mail- delfidama@hotmail.com, Teléfono: 809-535-5737 / 809-487-0055/ 809-258-5737.



## Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, ICPARD

FUNDADO EL 16 DE JUNIO DEL 1944, MEDIANTE LEY 633  
PRIMERA PROFESIÓN COLEGIADA DEL PAÍS  
RNC 4-01-03146-9



Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo que esa Procuraduría Fiscal requiera de nuestra institución.

Muy atentamente,

Lic. Bacilio Sanchez  
Presidente Nacional



Lic. Juanico Caraballo  
Secretario General

**Anexo:**

Copia solicitud de fecha 8 de febrero del 2021.



MINISTERIO  
PÚBLICO

Dirección Técnica  
Fiscalía de Santo Domingo Oeste

8 de febrero de 2021  
Santo Domingo Oeste. Rep. Dom.

A la **Instituto de Contadores Públicos Autorizados,**  
De la República Dominicana (ICPARD).  
Av. Caonabo No.18, Esq. Pedro A. Lluberes, Gazcue  
Santo Domingo, República Dominicana.

De **Máximo Rodríguez Gonzalez,**  
Director Técnico, de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste.

Asunto **Solicitud de Terna con fines de realizar peritaje contable.**

Luego de un cordial saludo, quien suscriben tiene a bien solicitarles, en virtud del artículo 285 del Código Procesal Dominicano, nos sea designada una terna de contadores CPA, afiliados al ICPARD, con la finalidad de que realice un **PERITAJE CONTABLE** en los archivos contables de la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (J.C.E)**, en relación a una investigación llevada a cabo en contra de un emplead por la presunta violación a los arts. 379, 386-3, Código Penal.

De igual forma le solicitamos que dichos originales sean remitidos hacia las instalaciones de la Fiscalía de Santo Domingo Oeste, ubicada en la Avenida Las Palmas No. 52 esquina calle Tercera, Reparto Rosa, Las Palmas de Herrera, Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, a la Dirección Técnica, o que la misma sea retirada por uno de nuestros mensajeros identificados.

De antemano les agradecemos su colaboración.

Sin más por el momento se despide.

**Máximo Rodríguez Gonzalez**  
Director Técnico  
Procurador Fiscal de Santo Domingo Oeste  
**Oficina.** 809-533-3522 Ext. 2102 y 2110  
**Cel.** (809) 480-2316

